

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado

3107

AMBATO



NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-

Otorgada por LA COMPAÑIA "FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION FERMACOL CIA. LTDA.".-

A favor de SI MISMOS.-

POR \$ 59.830.000,00.-

Calle Bolívar No. 7-32
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

Doctor 3107
Jorge Ruiz Alban 03
Notario 3ro Abogado
AMBATO

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA,
República del Ecuador, hoy día Miércoles veintitres de Diciem-
bre de mil novecientos noventa y ocho; ante mi, Doctor Jorge
Ruiz Albán, Notario Público de este Cantón, comparecen a la
celebración y suscripción de la presente escritura, las señoras
ROSARIO AMELIA ZANIPATIN MENA y MERCEDES GUADALUPE OLIVO
ZANIPATIN, en sus respectivas calidades de PRESIDENTA Y GERENTE
GENERAL de la Compañía "FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION
FERMACOL CIA. LTDA.", conforme lo acreditan con los nombramien-
tos debidamente legalizados; y, además autorizadas por la Junta
General de Accionistas, según el Acta respectiva, que se
agregan a este instrumento para su plena constancia; las compa-
recientes son mayores de edad, de estado civil viuda la primera
de las nombradas, y, de estado civil casada la segunda; domi-
ciliadas en esta ciudad, ecuatorianas, legalmente capaces, di-
cen: que tienen a bien elevar a la categoría de Escritura
Pública, el contenido de la siguiente minuta:— SEÑOR NOTARIO:—
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de

~~Doctor~~
~~Jorge Ruiz Alban~~
~~Notario 3ro Abogado~~
AMBATO

una Compañía de Responsabilidad Limitada de conformidad con los términos que constan a continuación.- PRIMERA.- COMPARECIEN-

TES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura las señoras **ROSARIO AMELIA ZANIPATIN MENA Y MERCEDES GUADALUPE OLIVO ZANIPATIN,** en su calidad de **PRESIDENTA Y GERENTE GENERAL** respectivamente, la Compañía "FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION FERMACOL CIA. LTDA.", conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscrito que se agregan como habilitantes.- Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, viuda y casada, domiciliadas en la ciudad de Ambato, y legalmente capaces para contratar y obligarse; y, debidamente facultados por mandato estatutario y por la Junta General de Accionistas, reunida el dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, para otorgar y suscribir la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante Escritura Pública, celebrada el cinco de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el dos de Agosto de

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía "FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION FERMACOL CIA. LTDA.", con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2.000.0000,00).- DOS.- A través del instrumento público otorgado el veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y tres, anate el Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil, de nueve Noviembre de mil novecientos noventa y tres, el señor Freddy Arturo Olivo Zanipatin, cede a favor de la señora Mariana del Rosario Olivo Zanipatin, doscientas participaciones de un mil sucres cada una.- TRES.- Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante el señor Genaro Jordán, Notario Público Sexto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la señora Rosario Amelia Zanipatin, cedió a favor de la señora Mercedes Guadalupe Olivo Zanipatin, seiscientas participaciones de un valor nominal de un mil sucres, a favor de la señora Mariana del Rosario Olivo Zanipatin, cuatrocientas participaciones de un

~~Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO~~

valor nominal de un mil sucres, a favor del señor Juan Carlos Celi Olivo, doscientas participaciones de un valor de un mil sucres, y a favor de Jose Luis Celi Olivo, doscientas participaciones de un valor nominal de un mil sucres.- CUATRO.- La Junta General Universal de Socios, legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió: a.- Aumentar el capital social de la Compañia, de la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.000.000,00), a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SUCRES (S/. 59.830.000,00), es decir en la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SUCRES (S/. 57.830.000,00); respetando para el efecto, el derecho preferente de cada accionista dentro de los treinta días que da la Ley para ejercer dicho derecho; en caso de existir un remanente, este podrá ser suscrito por otros socios de la Empresa o por nuevos aportantes; y, b.- Reformar la parte pertinente del Estatuto Social, relativo al capital social, todos de conformidad con el Acta de Junta General Universal de Socios de FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION FERMACOL CIA.

Doctor
Jorge Ruiz Alban 05
Notario 3ro Abogado
AMBATO

LTDA., realizada el día miércoles dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la misma que se adjunta como habilitante.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-

TOS.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL de la Compañía "FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION FERMACOL CIA. LTDA.", proceden al aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación: PRIMERO:

AUMENTO DE CAPITAL.- Por el presente instrumento se aumenta el Capital Social de la Compañía de la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2.000.000,00), a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SUCRES (S/.59.830.000,00), es decir en la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SUCRES (S/. 57.830.000,00), a efecto de lo cual se emitirán y expedirán cincuenta y siete mil ochocientas treinta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- El presente aumento de capital se hace por capitalización de utilidades no repartidas correspondientes al ejercicio económico mil novecientos noventa y siete, de modo que las

~~Doctor~~
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

utilidades líquidas de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SUCRES, serán repartidas a prorrata de la participación en el capital social de cada uno de los socios, quedando un remanente de mil cincuenta y cinco sucres, que se destina a cuenta "reserva facultativa".- En consecuencia, los socios deciden aumentar su participación en el capital social de la siguiente forma:- a).- la socia MERCEDES GUADALUPE OLIVO ZANIPATIN, aumenta su participación en VEINTE Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SUCRES, con lo cual se le determina un capital actual de VEINTE Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SUCRES, correspondiéndole veinte y tres mil novecientos treinta y dos participaciones con valor nominal de un mil sucres.- b).- La socia MARIANA DEL ROSARIO OLIVO ZANIPATIN, aumenta su participación en VEINTE Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SUCRES, con lo cual se le determina un capital actual de VEINTE Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SUCRES, correspondiéndole veinte y tres mil novecientas treinta y dos participaciones con un valor nominal de un mil sucres; c).- El señor JUAN CARLOS CELI OLIVO, aumenta su

participación en CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES, con lo cual se le determina un capital actual de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES, correspondiéndole cinco mil novecientos ochenta y tres participaciones de un valor nominal de un mil sucres; y, d).- El señor JOSE LUIS CELI OLIVO, aumenta su participación en CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES, con lo cual se le determina un capital actual de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES, correspondiéndole cinco mil novecientos ochenta y tres participaciones de un valor nominal de un mil sucres.- Se aclara que el aumento de capital se hace a través de la emisión de nuevas participaciones y que las cantidades del aumento de capital han sido debidamente registradas en la contabilidad de la empresa.- SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforma el Artículo cuatro del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SUCRES (S/. 59.830.000,00), dividido en CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA participaciones, de un mil sucres cada

D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

una.- Este capital se halla suscrito y pagado de la siguiente manera:-----

SOCIO	No.DE PART.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO
Mercedes Olivo	23.932	23.932.000,00	0	0
Mariana Olivo	23.932	23.932.000,00	0	0
Juan Celi	5.983	5.983.000,00	0	0
José Celi	5.983	5.983.000,00	0	0

Se adjunta los documentos habilitantes pertinentes: Acta de la Junta General Universal de Socios, el Cuadro de Aumento de Capital, los Nombramientos de los Administradores.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f. Dr. Paúl Ocaña Soria.- Mat. No. 251- C.A.T.- Hasta aquí la minuta en la cual se ratifican y aprueban los comparecientes quedando elevada a la categoría de escritura pública con todo su valor y requisitos legales.- En su testimonio así lo otorgan y firman.- Yo, el Notario, a mi vez, digo: que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la Ley, que proceden a este acto con plena

Ambato, Febrero 27 de 1998

Sra.
Mercedes Guadalupe Olivo Zanipatin
Ciudad.

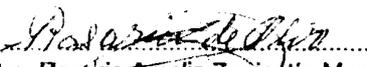
De mi consideración:

Me cumple comunicar a usted que la Junta General de Socios, celebrada el día 27 de Febrero de 1998, resolvió designar a usted para que asuma el cargo de GERENTE de la Compañía "FERMACOL C. LTDA.", por el periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

La Compañía se constituyó en Ambato, mediante Escritura Pública el 5 de Abril de 1984, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, e inscrita dicha Escritura junto con la resolución RL. 12114 de la Superintendencia de Compañías, en Agosto 2 del mismo año, bajo el número 208 del Registro Mercantil.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

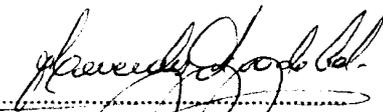
Atentamente,


Sra. Rosario Amelia Zanipatin Mena
PRESIDENTA

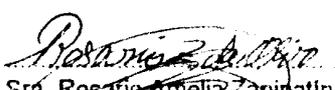
Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Doctor
Jorge Ruiz Alban 08
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Acepto la designación de GERENTE DE LA FERRETERIA FERMACOL C. LTDA., para lo cual suscribo la presente razón a los veinte y siete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.


Sra. Mercedes Guadalupe Olivo Zanipatin

Se posesionó del cargo de GERENTE DE LA FERRETERIA "FERMACOL C. LTDA.", la Sra. Mercedes Guadalupe Olivo Zanipatin, con C.I. No- 180083777-3 de nacionalidad Ecuatoriana. Dirección: Primera Imprenta 0970 y Tomás Sevilla.


Sra. Rosario Amella Zanipatin Mena
PRESIDENTA

Queda inscrito con esta fecha el presente Instrumento, en el Registro MERCANTIL, bajo el número: Ciento cuarenta (140).- Ambato Abril 26 de 1.998

NOTARIA DE AMBATO



Notario
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

~~No c t o~~
~~Jorge Ruiz Alban~~
~~Notario 3ro Abogado~~
~~AMBATO~~

Doctor '09
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Ambato, Febrero 27 de 1998

Señora
Rosario Amelia Zanipatin Mena
Ciudad.

De mi consideración:

Me Cumplo Comunicar a usted que la Junta General de Socios celebrada el día 27 de Febrero de 1998, resolvió designar a usted para que asuma el cargo de PRESIDENTA, de la Compañía "FERMACOL C. LTDA.", por el periodo de cinco años, contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

La Compañía se constituyó en Ambato, mediante Escritura Pública el 5 de Abril de 1984, celebrada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, e inscrita dicha escritura junto con la resolución No- RL. 12114 de la Superintendencia de Compañías en Agosto 2 del mismo año, bajo el número 208 del Registro Mercantil.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Sra. Mercedes Guadalupe Olivo Zanipatin
GERENTE

~~Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO~~

FERMACOL C. LTDA.

FERRETERIA - MATERIALES DE CONSTRUCCION

Doctor 10
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Acepto la designación de Presidenta de la Compañía "FERMACOL C. LTD.", para lo cual suscribo la presente razón a los veinte y siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Rosario Amelia Zanipatin Mena
Sra. Rosario Amelia Zanipatin Mena

Se posesionó del cargo de Presidenta de la Compañía "FERMACOL C. LTDA.", la Sra. Rosario Amelia Zanipatin Mena, con C.I. 1800023226, de nacionalidad ecuatoriana.
Dirección: Luis A. Martínez 0823 y Juan B. Vela.

Mercedes Guadalupe Olivo Zanipatin
Sra. Mercedes Guadalupe olivo Zanipatin
GERENTE

Que fue inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL
en el número: Ciento cuarenta y uno (141).- Ambato Abril 28 de 1.998.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. ...
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

~~DA O C I O T
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO~~

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION FERMACOL CIA.
LTDA.

En la ciudad de Ambato, hoy día miércoles 16 de septiembre de 1998, en la Sede Social de la Compañía situada en la calle Primera Imprenta 1455, nos encontramos reunidos los socios Mercedes Guadalupe Olivo Zanipatín, Mariana del Rosario Amelia Olivo Zanipatin, y el señor Hermel Efraín Celi como padre y representante legal de los socios Juan Carlos Celi Olivo y José Luis Celi Olivo, juntamente con la Presidenta de la Compañía, señora Rosario Amelia Zanipatín Mena. Las referidas personas representan el cien por ciento del capital social de la compañía y deciden por lo mismo instalarse en Junta General Universal de Socios, para conocer y resolver acerca del siguiente asunto: Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, preside la sesión la señora Rosario Zanipatín y actúa como Secretaria la Gerente Mercedes Olivo Zanipatín. La Presidenta pide a la Gerente Secretario que previamente constate el quórum.

La Secretaria informa que los socios recurrentes representan el cien por ciento del capital social de la compañía con lo que queda instalada formalmente la sesión a las 16h00. Una vez realizada la constatación del quorum, la señora Presidenta declara instalada la sesión de la Junta General Universal de Socios, y expone a los socios accionistas sobre la necesidad de aumentar el capital social y reformar el estatuto de la Compañía FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION FERMACOL CIA. LTDA., pues la inversión que se necesita para dar cumplimiento a la totalidad del Proyecto requiere de un capital mayor al que actualmente tiene la compañía. La Presidencia informa que para tal efecto se ha preparada un proyecto, el mismo que se basa en la capitalización de utilidades del ejercicio económico 1.997 y que en el cuadro de aumento de capital que presenta a cada uno de los socios se puede ver la variación de capital de los socios en proporción a su participación y el número de participaciones que a cada uno le corresponde. Aclara que este proyecto se hizo conjuntamente con la Gerencia y el Contador de la Empresa. Procede a explicar y leer el cuadro de aumento de capital, determinando que hay un saldo de mil cincuenta y cinco sucres de las utilidades no repartidas del ejercicio económico 1.997 que se destinarán a la reserva facultativa. En base a esta exposición la Junta resuelve por unanimidad: a) **AUMENTAR** el capital social de la compañía de la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (\$2'000.000,00), a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SUCRES (\$59'830.000,00), es decir en la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SUCRES (\$57'830.000,00), a efecto de lo cual se emitirán y expedirán cincuenta y siete mil ochocientos treinta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. b) Realizar el aumento de capital por capitalización de utilidades no repartidas correspondientes al ejercicio económico 1997, de modo que las utilidades líquidas de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO SUCRES, serán repartidas a prorrata de la participación en el capital social de cada uno de los socios, quedando un remanente de mil cincuenta y cinco sucres que se destina a la cuenta "reserva facultativa". En consecuencia, los socios deciden aumentar su participación en el capital social de la siguiente forma: a.1) la socia Mercedes Guadalupe Olivo Zanipatín aumenta su participación en VEINTE Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SUCRES, con lo cual se le determina un capital actual de VEINTE Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SUCRES, correspondiéndole veinte y tres mil novecientos treinta y dos participaciones con un valor nominal de un mil sucres.- b.1) la socia Mariana del Rosario Olivo Zanipatín aumenta su participación en VEINTE Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SUCRES,

Doc 100
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro. Abogado
AMBATO

con los cual se le determina un capital actual de VEINTE Y TRES MILLONES NOVIENTOS TREINTA Y DOS MIL SUCRES, correspondiéndole veinte y tres mil novecientas treinta y dos participaciones con un valor nominal de un mil sucres; c.1.) el señor Juan Carlos Celi Olivo, aumenta su participación en CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES, con lo cual se le determina un capital actual de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES, correspondiéndole cinco mil novecientos ochenta y tres participaciones de un valor nominal de un mil sucres; y, d.1.) el señor José Luis Celi Olivo, aumenta su participación en CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES, con lo cual se le determina un capital actual de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES; correspondiéndole cinco mil novecientos ochenta y tres participaciones de un valor nominal de un mil sucres. c) Reformar el Art. 4 del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: CAPITAL SOCIAL.- "El capital social de la Compañía es de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SUCRES (\$59'830.000,00), dividido en CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA participaciones de un mil sucres cada una.- Este capital se halla suscrito y pagado de la siguiente manera:

SOCIO	No. DE PART.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
SALDO	Mercedes Olivo	23.932	23'932.000,00
0			0
Mariana Olivo	23.932	23'932.000,00	0
Juan Celi	5983	5'983.000,00	0
José Celi	5983	5'983.000,00	0

Agotado el punto para el cual se reunió la Junta se clausura la sesión siendo las 17h30, aprobándose previamente el texto de la presente acta, para efecto de lo cual la suscriben todos los socios asistentes en unidad del acto, juntamente con la Presidenta.

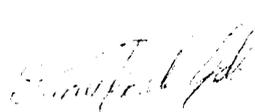
D O C T O R
 Jorge Ruiz Alban
 Notario 3ro Abogado
 AMBATO


 Rosario Amelia Zanipatin Mena


 Mercedes Guadalupe Olivo Zanipatin


 Mariana del Rosario Olivo Zanipatin


 Jose Luis Celi


 Juan Carlos Celi

D O C T O R
 Jorge Ruiz Alban
 Notario 3ro Abogado
 AMBATO

FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FERMACOL CIA. LTDA
CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL

NOMBRE DE LOS SOCIOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES 1.997	CAPITAL ACTUAL	No. ACTUAL DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
MERCEDES OLIVO	40%	S/.800.000,00	S/.800.000,00	S/.23'132.000,00	S/.23'932.000,00	23.932	40%
MARIANA OLIVO	40%	S/.800.000,00	S/.800.000,00	S/.23'132.000,00	S/.23'932.000,00	23.932	40%
JUAN CARLOS CELI	10%	S/.200.000,00	S/.200.000,00	S/.5'783.000,00	S/.5'983.000,00	5.983	10%
JOSE LUIS CELI	10%	S/.200.000,00	S/.200.000,00	S/.5'783.000,00	S/.5'983.000,00	5.983	10%
TOTAL	100%	S/.2'000.000,00	S/.2'000.000,00	57'830.000,00	59'830.000,00	59.830	100%

[Signature]
 Presidenta

[Signature]
 Gerente

[Signature]
 Doctor
 Contador *[Signature]* Alban
 Notario 3ro Abogado
AMBATO 13

14
D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo
integralmente este instrumento de principio a fin, suscribién-
dolo luego las comparecientes conmigo el Notario, en unidad de
acto.- FERMACOL C.LTDA. f. Rosario Z. de Olivo.- FIRMA AUTORI-
ZADA.-18-0002322-6.- vt.0073-211.- FERMACOL C. LTDA.- f.
Mercedes Olivo de Celi.- FIRMA AUTORIZADA.- 18-0083777-3.- vt.
0037-126.- RUC: 1890079381001, FERMACOL C. LTDA., P. IMPRENTA-
14-50 AMBATO.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION
LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DE LA PRESENTE COPIA.-

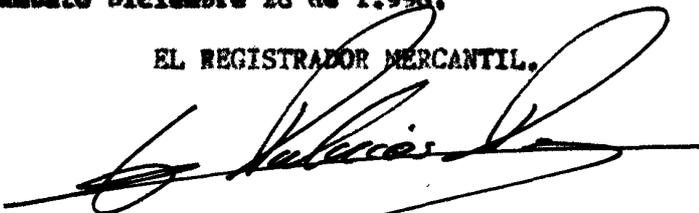
DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolivar 732 - Ambato

RAZON: Al margen de las escrituras publicas de cinco de Abril de
mil novecientos Ochenta y cuatro y veinte y tres de Diciembre de
mil Novecientos Noventa y ocho, tome debida nota acerca de la Re-
solución N.98.5.1.1.168 del Sr. Intendente de Compañías de Ambato,
por la cual se aprueba el aumento de Capital y "reforma de Estatu-
tos de la Compañía FERRUTERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION FERMACOL
CIA. LTDA y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo
de tal resolución. Ambato, Diciembre 28 de 1.990.- DOCTOR

D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

da inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 96.5.1.1.168 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de diciembre 23 de 1.998, bajo el número: Cuatrocientos setenta y seis (476) del Registro Mercantil.- Se anota con el N° 3.107 del Libro Repertorio .- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución .- Queda archivada una copia las demás fuerba devueltas.- Ambato Diciembre 28 de 1.998.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO